RESOLUCIÓN D Nº 514 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS Y PUPITRES – ID Nº 324134"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de Noviembre de 2017

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 23/2017, con ID Nº 324134 para la "ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS Y PUPITRES" y la Resolución I. 3064 Nº 155/2017 de fecha 06 de febrero de 2017, "Por la cual se aprueba el PAC Institucional 2017".

La Ley Nº 5.554/16 que aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017 y el Decreto Nº 6.715/17.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, **y;**

CONSIDERANDO

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los antecedentes fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas, 6 (seis) empresas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 036/2017 de fecha 31 de octubre del 2017.

Que el Comité Evaluador, constituido por Resolución D Nº 419 de fecha 03 de noviembre del 2017, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las Especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes a los intereses de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación Nº 46/2017 de fecha 20/11/17, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a las empresas: ENGINEERING S.A., CASA LYONS de Felicita Bernal y ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación correspondiente y ser las ofertas convenientes para la FIUNA.

Que la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 23/2017 para la "ADQUISICION DE SILLAS, MESAS Y PUPITRES", en las siguientes condiciones:

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 514/2017

1.1. A la empresa "ENGINEERING S.A.", conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Silla Pupitre, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	122	Engineering	Paraguay	84.150	10.266.300

Hasta un monto máximo de Gs.10.266.300.- (Guaraníes diez millones doscientos sesenta y seis mil trescientos), IVA incluido.

1.2. A la empresa "CASA LYONS de Felicita Bernal", conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	Silla Simple para Aula, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	300	Abigail MU	Paraguay	87.900	26.370.000
3	Mesa de Aula, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	270	Abigail MU	Paraguay	105.000	28.350.000
4	Mesa de Dibujo, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	2	Abigail MU	Paraguay	240.000	480.000
5	Silla para Docente, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	35	Abigail MU	Paraguay	128.000	4.480.000

Hasta un monto máximo de Gs. 59.680.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido.

1.3. A la empresa "ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin", conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
6	Mesa de Aula para Docente, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	35	Marieli Office	Paraguay	170.000	5.950.000

Hasta un monto máximo de Gs. 5.950.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Art.2º) **DESIGNAR** la Administración del Contrato a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA.

Art.3º) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contratación, a las Direcciones de Finanzas, Administración e Infraestructura y Mantenimiento a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai
Secretario

Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira E.
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py